



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO N° 027- 2019-MPCH
Chincha, 28 de Junio de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Junio del año 2019, tratado como segundo punto de la estación Orden del Día, sobre Reconocimiento del Pasaje San Nicolás, ubicado en la Av. Arenales y Los Álamos de la jurisdicción de la Provincia de Chincha; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de vistos se trató el tema sobre Reconocimiento del Pasaje San Nicolás, ubicado en la Av. Arenales y Los Álamos de la jurisdicción de la Provincia de Chincha

Que, mediante Informe Nro. 0374-2019-SGPUCS-MPCH, de fecha 21 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento catastro y supervisión de la Municipalidad provincial de Chincha, señala que evaluada la documentación este lugar se encuentra en una de mayor extensión registrada con copia literal Nro. 11011382, y posterior realizada la subdivisión mediante expediente Nro. 2179-2019 donde indican la existencia del pasaje común, hoy denominado por los moradores como pasaje San Nicolás, concluyendo que resulta factible proceder a realizar el reconocimiento de dicho pasaje incorporándose a la base catastral del predio.

Que, a mérito del Informe Nro.449-2019-GAT-MPCH, de fecha 25 de marzo del año en curso el Gerente de Acondicionamiento Territorial señala que evaluados los actuados técnicamente debe procederse a realizar el reconocimiento de dicho pasaje incorporándose a la base catastral del predio implementando el catastro progresivo de la ciudad.

Que, conforme lo describe el Informe Legal Nro. 888-2019 de fecha 22 de abril de 2019, señala que el rol de la Municipalidad de Chincha es promover el reconocimiento del pasaje San Nicolás, permite planificar íntegramente el desarrollo y ordenamiento territorial a nivel provincial y promover el proceso de planeamiento en el ámbito de la jurisdicción, por lo tanto es favorable la petición de reconocimiento, debiendo elevar al pleno e concejo para debate y aprobación según corresponda.

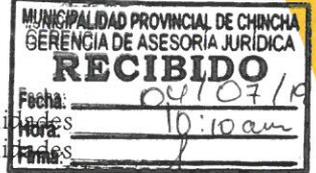
Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD de votos, emite el presente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento del Pasaje San Nicolás, ubicado en la Av. Arenales y Los Álamos de la jurisdicción de la Provincia de Chincha, incorporándose a la base catastral el predio implementando en el catastro progresivo de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*DUEÑA DEL PASAJE
JUAN INDRACO BARRERA
COORDINADOR DE PASAJES
Problemas SAN NICOLAS
04/07/2019*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE



DIARIO VERDAD DEL PUEBLO ADMINISTRACIÓN CHINCHA 4-7-19